PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA MUJER
Presidencia de la República del Paraguay

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**Nro. 007/2010**

En la ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 13:00 hs. se reúnen los Integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 123/08 integrado por la Abog. Rossana Hermoza Cardozo, Asesora Jurídica; Amancio Estigarribia Ferreira, Economista Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Sra. Ana Karina Ovando, Jefa de Control Interno, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas: 1. **PAPELERA GUAIRA SRL.; DISTRIBUIDORA M y C; 3. MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL; 4. DISTRIBUIDORA PROVEPAR; 5. HADAMI SA.; 6. POTEZ 5 SRL., 7. ND DISTRIBUIDORA**, para la provisión de UTILES DE OFICINA bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado con el Expediente Nº 304.135 del 9 de marzo de 2010.

El Orden del día establecido es el siguiente:

1) Verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en las ***INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES*** (Anexo 1), conforme a los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 de **Contrataciones Públicas**.
2) Análisis de las ofertas económicas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 **"Método de Evaluación".**

Se procede al tratamiento del primer punto de Orden del día establecido:

Respecto a la presentación de documentaciones de las firmas oferentes nos remitimos a lo asentado en el Acta de Apertura de Sobres de fecha veintitrés de marzo de 2010. No obstante se debe puntualizar que en el acto mencionado la firma PAPELERA GUAIRA SRL. presentó Constancia de SIPE, en una copia ilegible, mientras que MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL no presentó Certificado de Cuenta Bancaria y la firma POTEZ 5 no presentó Patente Municipal

En cuanto al punto 2 del Orden del día, los miembros del Comité observan que las ofertas económicas más bajas son la presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA SRL** en los lotes 1 y **2** y **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** en el lote 1.

En este punto, habida cuenta lo asentado en el Acta de Apertura, respecto al SIPE presentado por la PAPELERA GUAIRA SRL, los miembros del Comité deciden solicitar a la firma mencionada una copia mejorada del documento, que posibilite la lectura de su contenido; así como una DECLARACION JURADA sobre la procedencia y calidad de los productos ofertados, en todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas exigidas en el Anexo 3.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE LA MUJER · Dir. de Administración y Finanzas · Unidad Operativa de Contrataciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE LA MUJER · ASESORIA JURIDICA

Los recaudos solicitados fueron remitidos por la firma PAPELERA GUAIRA SRL, prosiguiendo las tareas de evaluación de las ofertas, resultando la clasificación siguiente:

LOTE 1: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, G. 7.996.000 (guaranís nueve millones novecientos noventa y seis mil)
LOTE 2: **PAPELERA GUAIRA SRL**, G. 24.134.334 (guaraníes veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro)
LOTE 3: **PAPELERA GUAIRA SRL**, G. 7.684.650 (guaraníes siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta)

Sobre la base de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de las firmas citadas más arriba en los lotes respectivos y hasta el monto consignado para cada lote, por ser las ofertas más convenientes a los intereses institucionales.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del día 30 de marzo de 2010, firmando los presentes un ejemplar del presente documento.

**Ana Karina Ovando**
Jefa Unidad Control Interno

**Abog. Rossana Hermoza Cardozo**
Asesora Jurídica

**Amancio Estigarribia Ferreira**
Economista-Jefe UOC